

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Memoria científica justificativa de la creación del Instituto donde consten:

- a) Denominación.
- b) Objetivos genéricos y líneas de investigación que deben estar enmarcadas en las líneas prioritarias del programa Marco, Plan Nacional, Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, así como las posibilidades de transferencia de conocimiento.
- c) Conveniencia de su creación por la ausencia o insuficiencia de estructuras universitarias para alcanzar los objetivos previstos, insistiendo en el carácter multidisciplinar o alta especialización científica. El ámbito de actuación del Instituto deberá estar claramente identificado y diferenciado respecto del de los Departamentos o Centros afectados por su creación.
- d) Actividades precedentes que pudieran servir de núcleo al futuro instituto.
- e) Programa cuatrienal de actividades con definición de indicadores para el eficaz seguimiento de cada una de las actividades y la evaluación de su calidad y grado de consecución de los objetivos.
- f) Relación inicial de proponentes con indicación de su procedencia, situación profesional, experiencia científica y grado de dedicación al Instituto, así como los diferentes grupos de investigación en los que se organiza el Instituto.
- g) Recursos materiales disponibles.
- h) Actividades docentes previstas.
- i) Repercusión de las investigaciones propuestas en la comunidad científica y en la sociedad.
- j) Colaboración de otras entidades públicas o privadas con aportación de carta de intenciones de colaboración y grado de compromiso.

2. Memoria económica de necesidades en la que se especifique:

- a) Gastos de funcionamiento (personal requerido, gastos corrientes, equipamiento o inversiones, en su caso).
- b) Ingresos desglosados en los conceptos que procedan (aportaciones de la o las Universidades; aportaciones de otras instituciones copatrocinadoras; aportaciones de otros recursos externos; aportaciones de Administraciones Públicas).

3. Proyecto de Reglamento de Régimen Interno donde se establezca la denominación, el objeto, la ubicación, normas básicas de funcionamiento y adopción de acuerdos, régimen económico y estructura organizativa y de gobierno.

4. Convenio de colaboración entre las distintas Instituciones (copia del borrador), en el caso de Instituto Interuniversitario, Adscrito o Mixto. Deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Modalidades de cooperación económica y técnica.
- b) Estructuras de dirección, coordinación y evaluación.
- c) Financiación del Instituto, distribución de la carga económica y, en su caso, de los beneficios.
- d) Formas de incorporación del personal y el régimen de intercambio de profesorado e investigadores.
- e) Duración del convenio y causas de extinción.

5. Curriculum Vitae abreviado de cada uno de los miembros

6. Relación de participantes con firmas.